



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0277-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

Asunto: Pedido de información â Convenio Biciacción.

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

A través de publicaciones en las redes sociales institucionales, ha llegado a mi conocimiento que la Secretaría de Movilidad habría suscrito un convenio con la Fundación Biciacción con el fin de entregar a la sociedad civil la administración del Ciclopaseo Dominical y repotenciarlo.

El artículo 3199 del Código Municipal, con relación a las ciclovías recreativas, establece lo siguiente:

*“Artículo 3199.- Ciclovía recreativa.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá y apoyará las ciclovías recreativas, como una actividad permanente y progresiva enmarcada en la política de modos de transporte sostenibles, en coordinación con las organizaciones sociales de hecho y de derecho de la materia.
La Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad será la responsable de la administración, control y evaluación de las ciclovías recreativas garantizando los parámetros de seguridad, protección y el flujo vehicular en las áreas de implementación.”*

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 3.1, propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “Fiscalizar el cumplimiento del Título XII, del Libro II.2 del Código Municipal, sobre la promoción de la bicicleta y la caminata como modos de transporte sostenible.”

Con estos antecedentes, señor Secretario, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho un informe sobre los siguientes aspectos:



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0277-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

1. El mecanismo a través del cual se seleccionó a la organización de la sociedad civil con la que se suscribió el convenio para la administración y repotenciación del Ciclopaseo Dominical, adjuntando el convenio suscrito por las partes y el cronograma para su implementación; y,
2. El detalle del costo que representa para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución del convenio suscrito, así como de los mecanismos de control que se implementarán para constatar el cumplimiento de los objetivos fijados en el respectivo convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	des	DC-AMGB	2024-07-01	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-07-01	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-07-01	

